REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No.125

Proceso No. 76111-33-33-001-2014-00458-00
Acción: Popular
Demandante: Luís Herney Orozco Bedoya
Demandada: Municipio de Tuluá y/o
Correos electrónicos: notificaciones@gha.com.co; juridico@tulua.gov.co

Guadalajara de Buga, febrero16 de dos mil veintiuno (2021)

Como se hace necesario la realización de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo virtualmente **por el aplicativo teams,** (Art 7 decreto 806 de 2020), para lo cual se requiere a los (las) apoderados (as) con el fin de que suministren al despacho el correo electrónico por medio del cual se llevará a cabo la conexión para la diligencia, el cual deberá ser preferiblemente con dominio Outlook -Hotmail. En razón de que este correo ofrece mayores ventajas al momento de efectuar la audiencia por la aplicación *TEAMS*; sin embargo, con cualquier otro dominio funciona para acceder a la respectiva audiencia virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

SEGUNDO: DESE cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del CPACA, y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23a7e52603d8863cc3730d93da25486ebe90407ba7ba56c66c4a30e0003ccc0a
Documento generado en 16/02/2021 01:21:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica